

RESOLUCIÓN N° 436/2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MARIO ALFREDO BENÍTEZ ROMERO, DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), COMO NEXO OFICIAL ANTE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE REALIZARÁ AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 873/22 Y RESOLUCIÓN CGR N° 758/22.

Asunción, 23 de septiembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando DGAF N° 079/2022, de fecha 23 de Setiembre de 2022, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, donde solicita dentro del marco de la designación del Señor Lic. Mario Alfredo Benítez Romero, con C.I.C. N° 1.041.164.-, Director Financiero, como Nexo Oficial ante la Comitiva de la CGR que realizará una Auditoria Financiera y de Cumplimiento al IPTA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.788/2010, “Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”, faculta a la máxima autoridad institucional, a promulgar Resoluciones dentro del ámbito de su competencia.-----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, remite por Providencia el Expediente MEU N° 866-2022, en la en la cual se recepciona la Nota CGR N° 6.387/2.022, de fecha 20 de Setiembre de 2.022, por la cual comunica de lo establecido en la “Resolución CGR N° 873 de fecha 12 de Setiembre de 2022, por la cual se amplían Artículos 1° y 3° de la Resolución CGR N° 758/22 “Por la cual se aprueba el Plan General de Auditorias (PGA) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023”, y que la misma consigna la realización de una Auditoria Financiera y de Cumplimiento al IPTA.-----

Que, igualmente dentro de lo expresado en la Nota CGR N° 6.387/2.022, indica sobre la necesidad de remisión del acto administrativo de designación del contacto del IPTA, correo institucional del nexo oficial, así también como la Carta de Salvaguarda suscripta por la máxima autoridad, conforme al modelo disponible en la web de la CGR.-----

Que, ante lo expuesto se solicita tenga bien a la máxima autoridad, la emisión de una resolución, por la cual se nombra al Lic. Mario Alfredo Benítez Romero, Director Financiero, como Nexo Oficial ante la Comitiva de la CGR que realizará una Auditoria Financiera y de Cumplimiento al IPTA, de igual forma la emisión de una Carta Salvaguarda solicitada por la CGR, y una Nota comunicando a la CGR de la remisión de todo lo solicitado, dentro del plazo indicado.-----

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 436 /2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MARIO ALFREDO BENÍTEZ ROMERO, DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), COMO NEXO OFICIAL ANTE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE REALIZARÁ AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 873/22 Y RESOLUCIÓN CGR N° 758/22.

..//

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, al Lic. Mario Alfredo Benítez Romero, con C.I.C. N° 1.041.164.-, Director Financiero del IPTA, como Nexo Oficial ante la Comitiva de la Contraloría General de la República (CGR), que realizará una Auditoria Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de esta Institución.-----

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar todas las diligencias correspondientes, al presente pedido de la Contraloría General de la República (CGR), dentro del marco de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento a ser realizada al IPTA.-----

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

ES COPIA